

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que a la fecha no se encuentra en este Despacho, el expediente solicitado al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, a través del oficio N° 0481, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 22 de julio de 2020 visible a folio 61 del cuaderno principal. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Octubre 26 de 2020

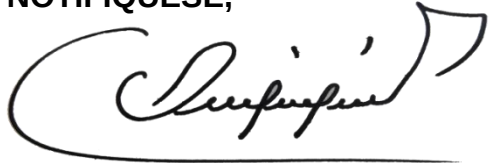

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 203
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JHON JAIBER PARRA
Demandadas	DINA MARIA ESPINOZA BETANCOURT y PUREZA TABARES LEIVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre veintisiete de dos mil veinte.

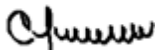
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez una revisado el proceso de la referencia, se dispone requerir al **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.**, para que se sirva dar respuesta al oficio 0481 de fecha agosto 03 de 2020, en los mismos términos de lo ordenado dentro del auto del 22 de julio de 2020.

LÍBRESE el oficio correspondiente, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de octubre de 2020

No. 142


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085edad8016dc07746602064b7b850216513199325930dc8efc33cf36a6bfb94**

Documento generado en 27/10/2020 09:41:43 a.m.